



RESOLUCION No. CSJSAR22-295  
20 de octubre de 2022  
"Por la cual se concede una autorización"

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER,**

En uso de sus atribuciones legales, contenidas en la Ley 270 de 1996 y con lo dispuesto por el H. Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA19-11339 del 16 de julio de 2019, Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 y lo decidido en sala ordinaria de 20 de octubre de 2022.

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante oficio DESAJBUO22-2637 de 18 de octubre de 2022, el Señor Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, solicita autorización de este Consejo Seccional de la Judicatura para CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA, CON DESTINO A LAS SEDES EN DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, por un valor de **UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$1.338.910.055,76)** incluido IVA, AIU y demás erogaciones de ley soportados en los certificados de disponibilidad presupuestal N° 9022 por valor de \$4.051.621,26 con cargo a la unidad 02; CDP No. 19422 por valor de \$182.063.311,68; CDP No. 21722 por valor de \$42.887.909,02 con cargo a la Unidad 08; y CDP No. 3522 por valor de \$1.296.518,85 con cargo a la Unidad ejecutora 09 vigencia fiscal 2022 y Copia del Memorando DEAJPLM22-439 del 6 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueban los recursos de vigencias futuras 2023 por los siguientes valores: Unidad 02 la suma de \$20.258.106,30; Unidad 08 por la suma de \$ 1.081.869.694,40 y la Unidad 09 por la suma de \$ 6.482.594,25. El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del primero (1) de diciembre de 2022 y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2023 inclusive.

Que para la ejecución y obtención del servicio hace necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente. En consecuencia,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Autorizar al señor Director Ejecutivo de Administración Judicial para adelantar los trámites que lleven a CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA, CON DESTINO A LAS SEDES EN DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, por un valor de **UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA**

Carrera 11 No. 34 - 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6335940  
Centro Administrativo Municipal - Fase 2  
consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co  
www.ramajudicial.gov.co



**Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$1.338.910.055,76)**

incluido IVA, AIU y demás erogaciones de ley soportados en los certificado de disponibilidad presupuestal N° 9022 por valor de \$4.051.621,26 con cargo a la unidad 02; CDP No. 19422 por valor de \$182.063.311,68; CDP No. 21722 por valor de \$42.887.909,02 con cargo a la Unidad 08; y CDP No. 3522 por valor de \$1.296.518,85 con cargo a la Unidad ejecutora 09 vigencia fiscal 2022 y rubro presupuestal Servicios de Soporte y Copia del Memorando DEAJPLM22-439 del 6 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueban los recursos de vigencias futuras 2023 por los siguientes valores: Unidad 02 la suma de \$20.258.106,30; Unidad 08 por la suma de \$ 1.081.869.694,40 y la Unidad 09 por la suma de \$ 6.482.594,25. El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del primero (1) de diciembre de 2022 y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2023 inclusive.

**Artículo 2°:** La presente contratación cuenta con apropiación presupuestal de la vigencia 2022, así:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR TOTAL APROPIADO	CDP	
			No.	FECHA
CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA, CON DESTINO A LAS SEDES EN DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	ADELANTAR LOS TRÁMITES QUE LLEVEN A CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA, CON DESTINO A LAS SEDES EN DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	UNIDAD EJECUTORA 02, 08, 09	3522	2022-07-26
		UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$1.338.910.055,76)	9022	2022-08-02
			19422	2022-08-04
			21722	2022-10-11
			Memorando DEAJPLM22-439	2022-10-06

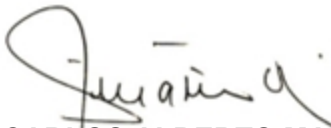
**Artículo 3°:** La presente autorización se expide en los términos del Acuerdo PSAA19-11339 del 16 de julio de 2019, de suerte que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable de la preparación, suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización.

Una vez perfeccionado el correspondiente contrato, la Dirección Ejecutiva Seccional informará de ello a la Unidad de Auditoría Seccional Santander, para efectos de su control y seguimiento, y al Consejo Seccional.

**Artículo 4°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a los 20 días del mes de octubre de 2022.



**CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA**  
Presidente

Cama/Aaaam/Pjoa

*“Por medio de la cual... (objeto)”*

El Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

En ejercicio de sus facultades legales, y ...

CONSIDERANDO:

RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.**

**ARTICULO 2°.**

**ARTICULO 3°.**

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga - Santander, a los...

Resolución Hoja No. 4

**CARLOS ALBERTO MARIN ARIZA**  
PRESIDENTE

Iniciales firma / Iniciales quien elabora

Carrera 11 No. 34 - 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6335940  
Centro Administrativo Municipal - Fase 2  
[consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)